



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EXPEDIENTE No. 1900133310102018-00097-00

ACTOR: LIBARDO ITAZ CRUZ, ALMA LUCÍA JIMÉNEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGOL ITAZ JIMÉNEZ Y FRANKLIN JIMÉNEZ MUÑOZ, ANA AURELIA CRUZ MUÑOZ, WALDEMAR ITAZ QUINAYAS, FILEMÓN JIMÉNEZ CERÓN Y MARÍA LETICIA MUÑOZ DURAN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LA ESE SURORIENTE, LA ESE CENTRO 2, LA CLÍNICA LA ESTANCIA Y ASMET SALUD EPS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

La sentencia emitida de primera instancia de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en el proceso de la referencia, fue notificada a través del buzón de correo electrónico el día veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025)

El término de ejecutoria transcurrió conforme a lo estipulado en los artículos 243 y 246 del CPACA, sin que se presentara recurso alguno.

La sentencia quedó debidamente notificada y ejecutoriada el día cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las 5:00 pm.

Popayán, Cauca 20 de mayo de 2025.

El secretario,


JESÚS ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIA JUDICIAL